



**Plan para el Nombramiento en Plazas Interinas Vacantes
dentro del Régimen Estatutario del Transitorio IX del Ley
Marco de Empleo Público**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

I. Objetivo General

Confeccionar un plan para el nombramiento en plazas interinas vacantes dentro del Régimen Estatutario, cumpliendo con lo indicado en el Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público y la Resolución RES- DG-88-2023.

II. Actualidad de las Plazas Vacantes

De conformidad con lo establecido en el Transitorio IX, producto de la valoración realizada a la población de personas interinas en plazas vacantes, por parte de la Oficina de gestión Institucional de recursos Humanos, se determinó que 01 plaza interina vacante cumple con lo señalado por el **artículo 3 de la Resolución DG-RES-88- 2023**, el cual indica textualmente:

“Artículo 3. Para que procedan los nombramientos en propiedad de las personas servidoras públicas nombradas en las plazas interinas vacantes, se deberán cumplir con los siguientes supuestos:

a) Ser persona funcionaria interina activa, con dos años o más ocupando la misma plaza vacante de forma ininterrumpida. Dicho plazo deberá haberse cumplido al 10 de marzo del 2023, fecha de entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público.

b) Deberán reunir los requisitos académicos, de experiencia y legales de la clase de puesto, especialidad y subespecialidad; o bien, encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el Título II del Estatuto de Servicio Civil, en los artículos: 128, 133, 136 inciso c) y 139.



c) Poseer idoneidad comprobada mediante los mecanismos técnicos y legales dispuestos por la Dirección General de Servicio Civil para tal fin, y formar parte de los registros de elegibles vigentes, trátase de Concurso Externo, Concurso Interno, para la misma clase que ocupa de forma interina”.

Además, agrega que para aquellas personas que no cuenten con la idoneidad comprobada, la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH), deberá elaborar los procedimientos requeridos para realizar los sistemas de selección a efectos de demostrar la idoneidad, según lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, correspondiente al Sistema de Oposición.

Importante agregar que en el Oficio DG-CIR-6-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Dirección General de Servicio Civil, indica textual ... **“las personas funcionarias regulares que ostentan un ascenso interino en otro puesto, no son beneficiarios de la regulación contenida en el citado Transitorio IX”.**

Por lo que finalizan comunicando, que para la elaboración del plan de nombramientos sólo se deben contemplar aquellas plazas que se encuentren vacantes, que la persona funcionaria interina cumpla con lo estipulado en los incisos a), b) y c) del artículo 3, bajo el precepto de que la jefatura inmediata no manifieste su oposición fundamentada.

III. Identificación de Plazas vacantes para aplicación de Transitorio IX:

A continuación, se detalla un cuadro con la clase de puesto, especialidad, subespecialidad y datos de la persona funcionaria (no idónea), que cumplen con los requisitos señalados en el artículo supra citado.

Cédula	Nombre Completo	Clase	Especialidad	Subespecialidad
111490378	Gómez Acevedo Marcela	Oficinista de Servicio Civil 2	Labores varias de Oficina	No tiene



Además, respecto al inciso d) del artículo 3 que cita “En caso de que la jefatura inmediata se oponga al nombramiento en propiedad, deberá motivar y razonar dicha oposición”. Por lo que desde esta oficina se realizó la consulta mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0159-2024, de fecha y notificado vía correo electrónico el 13/02/2024 a la jefatura inmediata anterior sobre la aprobación de la plaza interina vacante sometida a Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público.

Esta oficina se encuentra a la espera de la comprobación de la idoneidad por parte de la Dirección General de Servicio Civil de la funcionaria Marcela Gómez Acevedo para el cumplimiento del requisito c) señalado por el **artículo 3 de la Resolución DG-RES-88-2023**, de la persona funcionaria interina

IV. Verificación Registro de Inelegibles y Hoja de Delincuencia:

Gómez Acevedo Marcela, se adjuntan ambos documentos.

V. CRONOGRAMA TRANSITORIO IX LMEP

FECHA EJECUCIÓN	ETAPA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Noviembre 2023	Revisión de Normativa para aplicación del Transitorio IXLMEP.	Debido al nombramiento el 16/11/2023 de la jefatura de la Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos, se realizó la revisión de la normativa.	Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos



Noviembre 2023	Identificación de los puestos que se encuentran afectados por la Resolución DG-RES-88-2023.	Revisión de las personas funcionarias de acuerdo con los requisitos del artículo 3 de la Resolución DG-RES-88-2023. Revisión de la idoneidad y verificación de registros inelegibles en SAGET. Se remitió el oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0459-2023, el 21/11/2023.	Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos
Enero 2024	Plan para el Nombramiento en Plazas Interinas Vacantes dentro del Régimen Estatutario del Transitorio IX del Ley Marco de Empleo Público en este Ministerio.	Elaborar Plan para el Nombramiento en Plazas Interinas Vacantes dentro del Régimen Estatutario del Transitorio IX del Ley Marco de Empleo Público en este Ministerio, de acuerdo con los requerimientos de la Resolución DG-RES-88-2023 y el Oficio Circular DG-CIR-6-2023.	Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos
Enero 2024	Revisión de la CIRCULAR DG-CIR-2-2024, DEL 15/01/2024.	Revisión de la CIRCULAR DG-CIR-2-2024, DEL 15/01/2024, Demostración de idoneidad en aplicación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público para el Título I y IV del Estatuto de Servicio Civil.	Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos
Febrero 2024	Envío del Plan a la Dirección General de Servicio Civil.	Al correo electrónico: despacho@dgsc.go.cr de conformidad con lo establecido en Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, con el propósito de que realicen la convocatoria para la comprobación de idoneidad de la funcionaria.	Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos
Febrero 2024	Publicar los Planes para cumplir con el Transitorio IX de la LMEP.	Publicar el Cronograma y el plan para cumplir con el Transitorio IX de la LMEP en el sitio web, de acuerdo con el Oficio Circular DG-CIR-4-2024.	Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos



Marzo-Abril 2024	Solicitud de aplicación de prueba de idoneidad a la funcionaria afecta, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-OF-0162-2024.	Convocatoria a la aplicación de la comprobación de la idoneidad a la funcionaria afecta a la DG-RES-88-2023.	Dirección General de Servicio Civil
Marzo-Abril 2024	Resultado de la comprobación de idoneidad.	Comunicación de la comprobación de la idoneidad a la Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos.	Dirección General de Servicio Civil
Mayo 2024	Nombramientos en propiedad.	Realizar los nombramientos en propiedad de las personas funcionarias que se incluyeron en el Plan.	Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos

VI. Generalidades:

- A la persona funcionaria que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Resolución DG-RES-88-2023 de fecha 07 de julio del 2023, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, se le notificará vía correo electrónico para la presentación de los documentos que se han establecidos como necesarios para realizar dicho nombramiento.
- Posterior, a las personas funcionarias que ya cuentan con la idoneidad se les enviará un comunicado formal por medio de Oficio, y en caso de que la persona funcionaria no se encuentre de acuerdo con el acto administrativo, podrá interponer los recursos ordinarios dentro del término de tres días. El recurso de revocatoria ante la OGIRH y el de apelación ante el Jerarca Institucional o ante quien este designe, quien dará por agotada la vía administrativa.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de la norma de cita, las personas funcionarias interinas que sean beneficiadas con la implementación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, quedarán sujetas al periodo de prueba.



- La persona asignada como enlace de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos para coordinar la logística de la ejecución de las pruebas de idoneidad es la señora Kattia Hernández Hernández, dirección de correo electrónico hkattia@mivah.cr, teléfono 2202-7804, profesional destacada en esta Oficina.

VII. Recomendación:

- En concordancia con el artículo 12 de la resolución de cita, este plan será hara de conocimiento a la Ministra de Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para su aprobación.
- Posterior se presentará ante el Despacho de la Dirección General de Servicio Civil, al correo electrónico: despacho@dgsc.go.cr, de conformidad con lo establecido en Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, con el propósito de que ésta los publique en la Plataforma Integrada de Empleo Público.
- Una vez que sea de conocimiento de la Dirección General de Servicio Civil, se procederá con el nombramiento en propiedad de las personas funcionarias que ya cuentan con la idoneidad.

VIII. Referencias:

- Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento. Publicado en la Gaceta N°45, alcance N°39 de fecha 10 de marzo del 2023.
- Resolución DG-RES-88-2023, de fecha 07 de julio del 2023.
- Oficio DG-CIR-6-2023, de fecha 07 de agosto del 2023.
- Oficio DG-CIR-2-2024, de fecha 15 de enero del 2024.



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Realizado y revisado por:

Visto bueno por:

Hellen Suzette Villalta Arroyo
Jefe
**Oficina de Gestión Institucional de
Recursos Humanos**

Yolanda González Castro
Directora
Dirección Administrativa Financiera

Aprobado por:

Ángela Mata Montero
Ministra
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos